



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur



## COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN – ACTA N° 01

En la ciudad de Ushuaia, a los 02 días del mes de Febrero del año 2023, siendo las 14:30 hs., se reúne la Comisión de Preadjudicación designada mediante RESOLUCION DE PRESIDENCIA OSPTF N.º RP-38-2023, integrada por los agentes: Maria del Carmen AGÜERO Leg. N.º 24647491001; Yesica Romina VARGAS Leg. N.º 29161305001, Ana Maria MONSALVO Leg. N.º 23064943001 y Gustavo Andres GARCIA Leg. 23174755001; ello a fin de proceder a la Preadjudicación de la Licitación Privada N.º 01/2022 RAF 312 referente a LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA POR CONVENIO MARCO ABIERTO, tramitado por Expediente N.º 2135-2022.

### CONSIDERANDO:

1. Que del Acta de Apertura de Sobres realizada en fecha 01/02/2023 surge que se presentaron ofertas por parte de las siguientes firmas *EMERGENCIAS MEDICAS FUEGUINA S.A.* y *BAHIA SALUD SRL*.
2. Que de la documentación adunada por los oferentes surge que las mismas se ajustan a los requisitos formales establecido en los pliegos de bases y condiciones.
3. Que la oferta presentada por la firma Emergencia Medica fueguina se ajusta a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares.
4. Que se detallan las ofertas presentadas por cada oferente:

**Emergencias Medicas Fueguinas S.A.:** presenta oferta discriminada

-Renglon N.º 1 – Para el primer semestre :\$1.309.270,00

Para el segundo semestre: \$1.832.978,00

Para el tercer semestre: \$2.566.159,20

Para el cuarto semestre: \$3.592.636,88

**Bahía Salud SRL** : no presenta oferta técnica, habilitaciones nacionales y provinciales, seguro de la flota de automotores y detalle de staff, solo pliego de bases y condiciones con la respectiva oferta económica, en la cual aclara que cubre servicios urbanos de la ciudad de Ushuaia solamente no así Tolhuin y Rio grande y si los interurbanos entre Ushuaia y las distintas Localidades no así de manera inversa.

Presenta PROTDF con descripción de apoderado sin respaldo legal del mismo.

-Renglon N.º 1 - \$6.695.000,00

5. Que en virtud de lo expuesto, analizada formal, técnica y económicamente la oferta corresponde otorgar el siguiente orden de mérito:

**RENGLON N.º 1-** Orden N.º 01- Emergencias Medicas Fueguinas S.A por un importe mensual de \$1.309.270,00 y Orden N.º 02. Fueguina Salud \$1.500.000,00, dejando constancia que se desestima la Oferta presentada por Bahia Salud SRL ya que la cotización presentada no cumple con todos los servicios requeridos por la Obra Social.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2023 – 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACION DE LA DEMOCRACIA"



**REGLON N.º 2-** Orden N.º 1. Fuegoina Salud \$250.000,00, dejando constancia que es el único oferente para este renglón.

**EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN ACONSEJA:**

Modificar el orden de merito establecido en Resolución de Presidencia N° RP-1125-2022 ratificada por RP-1202-2022, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

**REGLON N.º 1**

Orden N° 01- Emergencias Medicas Fuegoinas S.A por un importe mensual de \$1.309.270,00 según cotización

Orden N.º 02- Fuegoina Salud mensual \$1.500.000,00 según cotización

**REGLON N.º 2**

Orden N.º 01- Fuegoina Salud \$250.000,00.

No teniendo mas que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio -----

Firmado Electrónicamente por  
Dra. MONSALVO Ana M.  
OSEF  
COORDINADOR COORDINADOR MEDICO  
02/02/2023 15:16

Firmado Electrónicamente por  
Agte. AGUERO Maria del Carmen  
OSEF  
AUX. ADMINISTRATIVO  
02/02/2023 15:16

*Firmado Digitalmente por*  
*Agte. GARCIA Gustavo Andres*  
*OSEF COORDINADOR*  
*Administrativo*  
*02/02/2023*

Firmado Electrónicamente por  
Dir. VARGAS Yesica Romina  
OSEF  
DIRECCION GENERAL DIRECTORA  
02/02/2023 15:19